



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL TRIBUNAL DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA E INCLUIDAS EN LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022.

En Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que se indican a continuación, en su calidad de miembros integrantes del tribunal designado en el procedimiento convocado para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, de cinco plazas de TRABAJADOR SOCIAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 214, de 8 de noviembre siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de 21 de diciembre siguiente; modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 13, de 19 de enero siguiente.

Presidente:

Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Vocales:

Don RAMIRO GARCÍA DOMÍNGUEZ

Don NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Doña GUADALUPE GÓMEZ MORAGA

Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Asisten también, en calidad de observadores y en representación de sus respectivas organizaciones sindicales, con voz, pero sin voto, don Juan Francisco Díaz Peña (CSIF), doña María Belén Huertas Lozano (CC.OO.) y don Nicolás Lozano Maldonado (UGT).

Una vez constituido en legal forma el tribunal, se procede a valorar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, con el siguiente resultado:

1. Experiencia profesional (máximo 6 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en plazas iguales a la que constituye el objeto de la convocatoria durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,04 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
BARRANTES DÍAZ, ROSA MARÍA	6,00
GARCÍA GARCÍA, MARTA	6,00
GONZÁLEZ SEGADOR, ROSALÍA	6,00
GUERRA CASADO, ISABEL	6,00
PÉREZ ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	6,00

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en otras plazas diferentes a la que constituye el objeto de la convocatoria durante los últimos 15 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,02 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
BARRANTES DÍAZ, ROSA MARÍA	0,00
GARCÍA GARCÍA, MARTA	0,00
GONZÁLEZ SEGADOR, ROSALÍA	0,00
GUERRA CASADO, ISABEL	0,00
PÉREZ ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en plazas pertenecientes a los mismos cuerpos, escalas y categorías que la plaza que constituye el objeto de la convocatoria, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,02 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

apellidos y nombre	puntuación
BARRANTES DÍAZ, ROSA MARÍA	0,16
GARCÍA GARCÍA, MARTA	0,00
GONZÁLEZ SEGADOR, ROSALÍA	0,00
GUERRA CASADO, ISABEL	0,26
PÉREZ ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	0,50

2. Formación (máximo 4 puntos).

Por cursos, másteres, congresos y jornadas organizados por entidades públicas, colegios profesionales y organizaciones sindicales, directamente relacionados con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria (incluidos los relacionados con las materias de igualdad, nuevas tecnologías y prevención de riesgos laborales), realizados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación (27 de febrero de 2023): 0,10 puntos por cada crédito o 10 horas de formación, tanto impartida como recibida, hasta un máximo de 4 puntos.

apellidos y nombre	puntuación
BARRANTES DÍAZ, ROSA MARÍA	4,00
GARCÍA GARCÍA, MARTA	4,00
GONZÁLEZ SEGADOR, ROSALÍA	4,00
GUERRA CASADO, ISABEL	4,00
PÉREZ ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	4,00

De esta forma, según se establece en la base séptima de la convocatoria, el orden de la clasificación definitiva de las personas aspirantes queda determinado de la siguiente forma:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

apellidos y nombre	experiencia profesional	formación	total puntuación
BARRANTES DÍAZ, ROSA MARÍA	6,00	4,00	10,00
GARCÍA GARCÍA, MARTA	6,00	4,00	10,00
GONZÁLEZ SEGADOR, ROSALÍA	6,00	4,00	10,00
GUERRA CASADO, ISABEL	6,00	4,00	10,00
PÉREZ ESCOBAR, MARÍA JOSÉ	6,00	4,00	10,00

En su virtud, terminada la valoración de los méritos de las personas aspirantes, el tribunal acuerda publicar un anuncio recogiendo el resultado que antecede en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal, así como efectuar propuesta al señor alcalde para que, previos los trámites a que haya lugar, se proceda al nombramiento como personal funcionario de carrera de las aspirantes doña ROSA MARÍA BARRANTES DÍAZ, con DNI ***6215**, doña MARTA GARCÍA GARCÍA, con DNI ***6614**, doña ROSALÍA GONZÁLEZ SEGADOR, con DNI ***6651**, doña ISABEL GUERRA CASADO, con DNI ***8971** y doña MARÍA JOSÉ PÉREZ ESCOBAR, con DNI ***6763**, sin que se entienda necesaria la realización del sorteo previsto en las bases de la convocatoria para resolver la igualdad existente entre las puntuaciones de las aspirantes, dado que se trata de dos plazas de idéntica naturaleza no singularizadas.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma a las trece horas del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose seguidamente la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo, el secretario, de todo lo cual doy fe.